MINISTERIO DE
SALUD Y DEPORTES
Subsecretaría de Gestión y Administración

MENDOZA

CIRCULAR Nº 13 SGYA/ 2024

Para su conocimiento	Producido por:
Autoridades: **a) SUBDIRECTORES ADMINISTRATIVOS HOSPITALES DESCENTRALIZADOS** **b) ADMINISTRADORES HOSPITALES CENTRALIZADOS Y AREAS SANITARIAS**	**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN** **MENDOZA, 27 DE MAYO DE 2024.-**

ASUNTO: ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS Art. 143 Ley N° 8706, Art. 143 Decreto N° 1000/2015 y Decreto N° 860/21

Con el objetivo de mejorar la gestión de los inventario y atento a la acumulación de bienes de uso en los diferentes depósitos provisorios de cada unidad organizativa del Ministerio de Salud y Deportes, se deberá dar cumplimiento a lo siguiente:

1.Cada Hospital o Área Sanitaria deberá realizar una actualización de sus inventarios a fin de determinar los bienes en desuso para su remate o disposición final (bienes que han cumplido su vida útil y no es conveniente su remate).

2.Deberán extraer el listado de inventario activo (con detalle) de SIDICO actualizado descargado en planilla de cálculo de los bienes en desuso identificando si son para remate o para su disposición final:

A. Para su remate: los bienes deberán trasladarse al depósito de rezagos del Departamento de Inventario y Patrimonio del Ministerio.
B. Para su disposición final: los bienes deberán quedar en el Hospital o Área Sanitaria a la que pertenezcan.

3. El listado anterior debe ser enviado por CCOO al usuario ***glemos*** del GDE del Departamento de Inventario y Patrimonio.

4. Se deberá coordinar con el Departamento de Inventario y Patrimonio del Ministerio la fecha de traslado de los bienes.

5. Para el caso de hospitales descentralizados deberán emitir una resolución del Director previo al traslado de los bienes.

6. Los bienes para su disposición final establecidos en el punto 2.B- una vez emitido el decreto que autorice su baja serán trasladados a basurales o vertederos habilitados para tal fin.

7. La fecha límite improrrogable de envío de la CCOO con los listados correspondientes es hasta el día **18/06/24**.

Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Nota Firma Conjunta

Número: NO-2024-03883848-GDEMZA-SGYA

Mendoza, Martes 28 de Mayo de 2024

Referencia: CIRCULAR N° 13 SGYA/2024

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GONZALEZ LUQUE Leonardo David
Date: 2024.05.27 11:11:15 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Leonardo David González Luque
Dirección General de Administración
Dirección General de Administración
Ministerio de Salud y Deportes

Digitally signed by CAVELLO Sabrina Virginia
Date: 2024.05.28 11:56:24 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Sabrina Virginia Cavello
Subsecretaria
Subsecretaría de Gestión y Administración
Ministerio de Salud y Deportes

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia, ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2024.05.28 11:56:30 -03'00'